MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
0353

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN
GESTIÓN 2015 – 2018

RESOLUCION DE ALCALDIA N°335-2015-A/MDP

Pangoa, 05 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado se le reconocen a los Órganos de Gobierno Local, su autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

Habiéndose realizado el XIV Festival Regional del Café y la VIII Feria Agropecuaria, Artesanal y Turística Pangoa 2015, en coordinación con la Comisión Organizadora, las organizaciones agrarias, Organismos Públicos Descentralizados, los días 03, 04 y 05 de Mayo y a fin de resaltar el cumplimiento de las funciones de sus miembros en las labores que se les encomendó, por tanto es necesario reconocer y felicitar a las personas colaboradoras de éste evento de carácter regional; y

De conformidad con lo expuesto y dispuesto por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y a lo dispuesto en el Articulo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: **RECONOCER Y FELICITAR** AL Sr. CARLOS GAGO TORRES, por su participación como **COMISARIO GENERAL**, por su labor eficiente demostrando responsabilidad, puntualidad y conocimiento como tal en la **"XIV FESTIVAL REGIONAL DEL CAFÉ" Y VIII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y TURISTICA PANGOA 2015".**

Artículo Segundo: **DISPONER** la entrega de la presente Resolución al interesado en mérito a su identificación y compromiso con la población del distrito de Pangoa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE